INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	**CO1.PCCNTR.6958677**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CHIA.		
Contratista:	JORGE ENRIQUE GARCIA BEDOYA		
No. de Cedula	16915697		
Fecha Inicio del Contrato	30/10/2024	**Fecha de Terminación**	20/12/2024
Periodo del Informe	30/10/2024 AL 29/11/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	$15.368.000
Valor a Pagar en este periodo	$7.684.000
Saldo por Pagar	$7.684.000
Pago No.	001

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	**VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS**	**FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO**
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud – Sanitas EPS	81817104	OCTUBRE	$177.300
Pensión - Protección			$227.000
ARL- Sura	82140869		$7.600
Salud – Sanitas EPS	82141032	NOVIEMBRE	$384.200
Pensión - Protección			$491.800
ARL- Sura			$16.100

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6958677**, me permito relacionar **<u>las actividades ejecutadas</u>** durante el periodo **30/10/2024 - 29/11/2024,** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Brindar acompañamiento técnico en la coordinación de las actividades de apoyo a la supervisión con los profesionales de los diferentes componentes (técnico, administrativo, financiero, social y jurídico) para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.	- Se apoyo con el informe de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.6740611 de urgencia manifiesta enviada por correo el día 8 de noviembre 2024. - Se apoyo con el ACTA DE RECIBO FINAL contrato CO1.PCCNTR.6740611 el día 13 de noviembre 2024 por correo. - Se apoyo en la elaboración acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR.6740611 se comparte por correo.
2. Apoyar al equipo de profesionales y técnicos designados al interior de la dependencia en la estructuración de los estudios y documentos previos, y análisis del sector, en los requisitos de índole técnico de conformidad con los lineamientos que para el efecto expida la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA) de los procesos de contratación que se relacionen con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Se apoyo con los estudios y documentos previos solicitados.

3. Elaborar informes consolidados de ejecución del contrato de suministro del PAE, teniendo en cuenta los informes individuales presentados por el equipo profesional y técnico delegado por la dependencia para el seguimiento del programa, así como los informes de gestión que presente el contratista.	- Se reviso el 6 de noviembre del 2024 el contrato CO1.PCCNTR.6740611 correspondiente al mes de 01 al 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre identificando las novedades encontradas en el informe entregado por parte del operador 01/11/2024. - Se realiza primera revisión del contrato No CO1-PCCNTR- 6870780 ejecutado del 15 de octubre al 13 de noviembre por correo el 22 de noviembre de 2024.
4. Asistir y brindar apoyo técnico al secretario de despacho, al director de gestión y fomento a la educación – cobertura y/o al equipo profesional que se designe al interior de la Secretaría de Educación, para la realización de visitas aleatorias a las distintas sedes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), con el fin de verificar en sitio de las condiciones en que se realiza el suministro de los alimentos a los titulares de derecho.	No se asignó visitas a las Instituciones educativas oficiales IEO en el periodo, se brindó apoyo técnico a los profesionales de acuerdo con las observaciones y hallazgos en las visitas por parte del equipo PAE.
5. Asistir y brindar apoyo técnico al secretario de despacho, al director de gestión y fomento a la educación – cobertura y/o al equipo profesional que se designe al interior de la Secretaría de Educación, para la realización de visitas aleatorias a la bodega dispuesta por el contratista para la operación del PAE.	No se asignó visitas a las bodegas del operador en el periodo.
6. Asistir, acompañar y participar activamente desde los aspectos técnicos que debe cumplir el suministro de los alimentos en el marco de ejecución del PAE en las distintas mesas de trabajo, comités municipales de alimentación escolar, y demás reuniones en las que así lo estime conveniente el supervisor del contrato.	- 13-11-2024 se asiste a la capacitación por parte de la UAPA respecto a ración trasportada caliente se adjunta foto. - 25-11-24 Reunión coordinación de inventario final de contrato, se especifica entrega de llaves marcadas por parte del equipo PAE a la secretaria de Educación, y entrega de inventario por parte del operador a la secretaria de educación, cruce de inventarios por parte del equipo y envió de acta de esta reunión por parte del coordinador.
7. Prestar acompañamiento técnico en las auditorías que realicen los distintos entes de control al Programa de Alimentación Escolar (PAE).	No se realizó auditorías a la fecha.
8. Apoyar técnicamente en la formulación de los planes de mejoramiento, atendiendo los aspectos técnicos, que sean necesarios con ocasión de las auditorías a las que sea sometido el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	No se realizó auditorias durante el periodo, el plan de mejoramiento de las anteriores auditorias ya están montados y en ejecución pendiente el lavado de tanques de las Instituciones Educativas Oficiales – IEO.
9. Proyectar las respuestas a los requerimientos que sobre la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se reciban en la dependencia y que sean designados por el supervisor del contrato.	- Se proyecto respuesta a la personería bajo los radicados No. 20240010006750 y No. 20249999903471, el día 15-11-24 para proyectar respuesta al SAC, se envió por correo.
10. Presentar por escrito las recomendaciones que considere	Se presentan recomendaciones en archivo relacionado a continuación.

pertinentes para mejorar en términos de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Informe de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6958677.

Se apoyo con la elaboración del informe de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.6740611 de urgencia manifiesta, se especifica en cada obligación del operador los folios de los soportes de dichas obligaciones, lo resaltado en amarillo es la información que se encuentra pendiente por entregar por parte del operador, se diligencia los valores que se encuentran al final del informe de acuerdo con lo establecido en el contrato.
Adicional se apoyó con la elaboración del acta de recibo final y elaboración acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR.6740611.

Se reviso los informes entregados en físico por el operador del contrato urgencia manifiesta contrato CO1.PCCNTR.6740611 correspondiente al mes de 01 al 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre identificando falta de soportes en las obligaciones del contrato en cuanto a los cambios del menú, análisis microbiológicos completos, formatos ilegibles e incompletos, el informe técnico presentado no muestra un resumen de lo ejecutado en el mes solo refiere a conceptos básicos, es importante que se realice un consolidado de esto, el resto de información son los formatos de soporte de lo que se realiza a diario para la ejecución del contrato y que va verificado por el equipo PAE en las visitas a las instituciones educativas.

Se realizo la revisión del contrato No CO1.PCCNTR. 6870780 del periodo del 15 de octubre al 13 de noviembre del 2024 encontrando información faltante como los soportes del pago del gas en 5 instituciones educativas, los soportes de hojas de vida con exámenes médicos y soporte de idoneidad, los recursos ejecutados por esas raciones, Raciones no entregadas durante el periodo de ejecución, ni los recursos no gastados durante el periodo de ejecución, esta información es soporte para las auditorias que realice los entes de control por lo cual se debe solicitar anexar en las carpetas entregadas.
En la capacitación de la AUAPA el día 13-11-2024 con respecto a la ración de comida transportada en caliente se resalto la importancia de los análisis microbiológicos de acuerdo a la resolución 1407 del 2022 que indica que las muestras analizar por lote deben ser 5 y no 1 como se viene realizando actualmente, esto se debe a la clasificación que se tiene los productos preparados y servidos para consumo, este muestreo es aleatorio y se debe aclarar en que parte de la cadena debe tomarse y esto sirve de data para trazabilidad durante la cadena de preparación, distribución y punto de entrega con el fin de evitar enfermedades trasmitidas por alimentos, estos controles deben quedar documentados definiendo los puntos críticos de control. Durante el transporte se debe monitorear y registrar las temperaturas de salida, el desperdicio generado de las raciones, el tiempo de transporte, información que es relevante para la trazabilidad del producto y en caso de tener novedad encontrar la causa y así poder minimizarla, en resumen, con todos los registros podemos definir las fortalezas para mantenerlas y las debilidades para mejorar la operación.

En cuanto a los inventarios de las cocinas de las instituciones oficiales se realizó reunión virtual dejando claro que se debe validar la funcionalidad de los equipos encendiendo cada equipo, cruzar el inventario con el operador y si hay diferencias se debe validar nuevamente hasta que este en 0, las llaves una vez se reciban por parte del equipo PAE se debe entregar marcadas por IEO a la secretaria de Educación esto se hace una vez se validen inventarios, equipos e infraestructura, este proceso está en ejecución para dar cierre al ultimo contrato del año.

Se apoyo con el concepto técnico de la avena entregada el día miércoles 20 noviembre en las instituciones la cual se encontraba en 40°C, al confirmar la fecha de producción se evidencio que se fabricó el mismo día del despacho por lo cual el certificado de calidad microbiológico estaba pendiente esto se debe a que un producto envasado en proceso UHT (Ultra alta temperatura) es sometido a cuarentena (48 hr) para poder ser liberado para su distribución y comercialización dando cumplimiento a la norma 1407 del 2022, se aviso al equipo de retirar el producto por no cumplir con dicha resolución, se monto hallazgo al operador y se esta proyectando respuesta de acuerdo a la respuesta que entrego tanto el fabricante como el operador.

Se proyecto respuesta a la personería con respecto a la observación de contenido mayor en la ración donde se evidencio que no se tiene incumplimiento por el gramaje, al estar por encima se asegura con el mínimo de la ingesta diaria, sin embargo, el equipo PAE estará asegurando y corrigiendo esta observación con el fin que no se repitan.

En la segunda proyección de respuesta a la personería se indico las acciones que tuvo el equipo de profesionales del PAE con la etapa de alistamiento asegurando el correcto desarrollo de la entrega de las raciones, estado y mejoramientos de las cocinas y comedores de las Instituciones educativas bajo el lineamiento de la resolución 335 del 2021 y sus anexos.

Por último se adjunta en este informe las recomendaciones de acuerdo a lo evidenciado durante los últimos contratos que se ejecutaron finalizando año, en los cuales se sugiere exigir mas al operador en la entrega de la información técnica de cada corte de contrato con el fin de poder validar su ejecución dejando claro cada obligación mas detallada, las respuesta de las observaciones o hallazgos debe ser no mayor a 5 días se debe entregar y ejecutar un plan de acción acta de cierre a satisfacción por las partes involucradas, el equipo técnico del PAE debe ser mas organizado en la validación y verificación en las visitas y cada uno debe cumplir un rol de acuerdo a los componentes técnicos y su perfil con reuniones mas continuas (semanales) con el fin de validar novedades y mejoras de las observaciones en cada visita, planes de trabajo y mejor planificación con el fin de tener una mejora continua como lo indica el siguiente cuadro:

Recomendaciones	
Exigir al operador el plan de muestreo microbiológico con soporte de las raciones, control manipuladores y ambientes.	De acuerdo con la resolución 335 del 2021 y sus anexos de calidad e inocuidad el operador debe contemplar un cronograma de muestreo con la periocidad que se defina por la ETC para frotis de manos, superficies y ambientes con el fin de validar las buenas prácticas de manufactura y evitar posibles contaminaciones que incurran en una EDTA.
Elaborar matriz de las IEO detallando la modalidad, hallazgos y planes de acción con seguimiento de ejecución.	Esta matriz ayuda a tener mayor control de cada una de las instituciones con las novedades que presentan y así poder visualizar de forma clara quienes reinciden o no con hallazgos con mayor frecuencia lo que permite tomar planes de acción mas efectivos.
Se debe incluir en el nuevo contrato el acompañamiento por parte del operador en las visitas realizadas en las IEO.	Es importante que por parte del operador se tenga acompañamiento en las visitas tanto del equipo PAE como de las interventorías de una persona idónea aparte de las ecónomas que puedan dar respuestas agiles a los hallazgos encontrados en tiempo real y así entregue un plan de acción con tiempos de entrega para las mejoras de dichos hallazgos.
Los formatos de remisión se deben firmar por parte de la institución que asigne cada rector con el fin de validar las cantidades entregadas y estado del producto recibido.	Cada rector debe asignar un coordinador en cada sede con el fin de recibir las raciones diarias a conformidad y en caso que el producto no cumpla con las especificaciones pactadas se debe devolver, el operador no puede ser juez y parte del proceso.
Entrega de reporte semanal al supervisor del contrato del consolidado de la semana con observaciones, hallazgos y avances.	Esto genera mayor gestión y comunicación asertiva de la ejecución del contrato y toma de decisiones oportunas.
Se recomienda balanzas certificadas para el proceso de pesaje de las raciones, se debe tener al lado de cada balanza un manual o instructivo.	Las balanzas deben ser certificadas con el fin de no generar margen de error al momento de pesar las raciones de acuerdo con las minutas del menú y dar cumplimiento al mínimo de la ingesta diaria, es importante tener el manual o instructivo del uso adecuado de las balanzas para reducir el error de las economas y para el personal externo que quiera revisar y validar los pesos de las raciones.
Programar reuniones continuas con el operador con el fin de exponer las observaciones, hallazgos.	Es importante hacer el seguimiento adecuado para que las novedades presentadas se solucionen de manera correcta y en corto tiempo, considero que operación se ve afectada por no tomar los correctivos a tiempo.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	16915697	JORGE ENRIQUE GARCIA BEDOYA		calle 11 #1a-95	3152312977	jorge_egb@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	18/11/2024	81817104	$404.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	177.300	0		0		0	0	0	0	177.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.000	0	0	0	0	0	0		227.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	177.300	177.300
Pensión	1	227.000	227.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	404.300	404.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

A continuación, se adjuntan los soportes respectivos de la información entregada anteriormente:

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	16915697	JORGE ENRIQUE GARCIA BEDOYA		calle 11 #1a-95	3152312977	jorge_egb@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
81817104	18/11/2024				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	N	28/11/2024	82140869	$7.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	2	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	7.500	7.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	16915697	JORGE ENRIQUE GARCIA BEDOYA		calle 11 #1a-95	3152312977	jorge_egb@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
81817104	18/11/2024				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	N	28/11/2024	82140869	$7.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Suiza	Extranjero	Cónyuge exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMBINACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	16915697	GARCIA BEDOYA JORGE ENRIQUE	59	0			N								X								230201	1.418.241	227.000	0	0	0	0	EPS005	1.418.241	177.300	14-11	1.418.241	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	16915697	JORGE ENRIQUE GARCIA BEDOYA		calle 11 #1a-95	3152312977	jorge_egb@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	03/12/2024	82141032	$892.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	384.200	0		0		0	0	0	0	384.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	491.800	0	0	0	0	0	0		491.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	16.100				16.100	0	0	16.100			161	16.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	384.200	384.200
Pensión	1	491.800	491.800
Riesgos Laborales	1	16.100	16.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	892.100	892.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	16915697	JORGE ENRIQUE GARCIA BEDOYA		calle 11 #1a-95	3152312977	jorge_egb@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	03/12/2024	82141032	$892.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IBC	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONSECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	16915697	GARCIA BEDOYA JORGE ENRIQUE	57	0			N						X										230201	3.073.600	491.800	0	0	0	0	EPS005	3.073.600	384.200	14-11	3.073.600	1	16.100		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CHIA, **03/12/2024**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JORGE GARCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **16915697**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488403050195**
Fecha de apertura	**12/01/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ALCALDÍA DE CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de HACIENDA

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, Jorge Enrique Garcia Bedoya identificado con cédula de ciudadanía No.16915697, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☒ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 30 del mes de noviembre de la vigencia 2024.

FIRMA: _____

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14791430003

(415)7707212489984(8020) 000001479143000 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 9 1 5 6 9 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 9 1 5 6 9 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	BEDOYA	JORGE	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
CL 11 1 A 95

42. Correo electrónico argenis_b_2001@hotmail.com

43. Código postal 0 | 44. Teléfono 1 3 1 6 6 1 7 8 2 6 6 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 8 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA BEDOYA JORGE ENRIQUE
985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 03-12-2024 10:54:15AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTION EN CONTRATACION		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 5

FECHA DEL INFORME 29 - 10 - 2024

ASPECTOS GENERALES	
TIPO DE INFORME AVANCE [X] FINAL [ ]	PERIODO DEL INFORME DESDE 03 DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA 30 DE SEPTIEMBRE 2024
TIPO DE RECURSOS	
FUNCIONAMIENTO [ ]	INVERSIÓN [X]
	C.G CENTRAL SECTOR EDUCACIÓN PROGRAMA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR META PRODUCTO 24: BENEFICIAR A CATORCE MIL OCHOCIENTOS (14.800) ESTUDIANTES DE LAS IEO DE CHÍA CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. META ANUALMENTE. NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo CÓDIGO BPIN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO		CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6740611	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL IDEANDO SOLUCIONES				
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DIAS CALENDARIO				
FECHA DE CONTRATO	06 /septiembre/2024	FECHA DE INICIO	03/septiembre/2024	FECHA TERMINACION	17/octubre/2024
PRORROGA FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACION	
PRORROGA FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACION	
SUSPENSIÓN FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACION	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	$ 2.898.667.090.00	EN LETRAS	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS M/CTE		
ADICIÓN FECHA		VALOR		VALOR FINAL	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN		
FECHA DE PRESENTACIÓN	29/octubre/2024	SOPORTES

EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA – NA)	% ALCANZADO (SI APLICA – NA)	OBSERVACIONES *INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO*
1. Cumplir oportunamente con las obligaciones del operador que se encuentra en el Decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el Decreto 1852 de 2015, en la Resolución 335 de 2021 y en los ANEXOS RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento.	100%		La Unión Temporal Ideando Soluciones dio cumplimiento a las obligaciones que se encuentran en el decreto.
2. Efectuar la fase de ALISTAMIENTO, de conformidad con lo establecido por la Resolución 335 de 2021.	100%		Se dio cumplimiento a la fase de alistamiento, se ejecuto con el programa de limpieza y desinfección de las cocinas y comedores relacionado en los informes técnicos entregados por el operador en la

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTION EN CONTRATACION		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			carpeta 3 folio 500 al 600 y carpeta 04 folio 625, se realizó la entrega de la dotación del personal y se cumplió con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 soportado en la carpeta 07 folio 1260 al 1267.
3. Durante la etapa de alistamiento, el contratista deberá concertar reunión con la Interventoría y/o supervisión a fin de conocer y validar el ciclo de menús elaborado por la entidad para las modalidades ración industrializada y la modalidad Ración Tipo Almuerzo, esto teniendo en cuenta, además, que los cambios a que haya lugar estén en concordancia con el análisis químico y nutricional de los mismos, según lo establecido en los anexos de la Resolución 335 del 21 de diciembre de 2021	100%		Se cumplió con la concertación del ciclo de menú entre la entidad y el contratista el día 2 de septiembre quedando como soporte acta de reunión en la carpeta 3 folio 478 al 480. Se verifican los ciclos de menú en la carpeta 7 folio 481 del informe presentado por el contratista 1290-1314
4. Planear, organizar y ejecutar el servicio diario de los complementos alimentarios, y garantizar que los mecanismos de control, manejo y programación cumplan con lo establecido por la Unidad Especial – Alimentos para Aprender UApA, Resolución No.00335 del 25 de diciembre de 2021 y sus anexos técnicos para la operación Programa de Alimentación Escolar, además que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones situación que deberá evidenciarse en las actas de visita realizadas por quienes hacen seguimiento al programa de alimentación escolar	100%		El contratista dando cumplimiento a lo establecido presento para aprobación el plan de saneamiento, el cual reviso y aprobó la Ingeniera de alimentos junto con el coordinador PAE de la entidad el día 2 de febrero de 2024, soportada en el acta adjunta en la carpeta 3 folio 484 al 494. Se revisa planillas soporte del cumplimiento a diario del programa de saneamiento básico, formatos diligenciados de limpieza y desinfección, control de plagas, lavado de manos, cloro y pH, desinfección en la carpeta 3 folio 502 al 600 y carpeta 4 del folio 601 al 756. De acuerdo a las visitas del equipo se evidencio que el personal es idóneo para el cumplimiento de sus funciones, no se reporta hallazgos dentro de las mismas.
5. Presentar para la aprobación de la secretaria de educación y/o interventoría y/o Supervisor rutas, periodicidad y días de entrega (Modelo Operativo) de víveres a cada sede educativa de acuerdo a los cupos adjudicados en cada una de ellas. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo, el cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento. Cumplir con las condiciones de transporte estipuladas en la Resolución 002505 de 2004, para carne, pescado y alimentos fácilmente corruptibles	100%		el contratista entregó para aprobación el plan de rutas, se adjunta acta de aprobación por parte de la entidad, la evidencia se encuentra en la carpeta 4 folio756 al 762. No encontre soporte de aprobación de rutas. Durante el periodo de ejecución se ha cumplido con el cronograma establecido, y las condiciones de transporte de los alimentos. El plan de rutas se encuentra adjunto en los folios 758 a 762 de los anexos presentados por el contratista en el informe técnico.
6. Presentar a la interventoría y/o Supervisor, las copias de contratos de las economías que la empresa deba contratar, o más tardar dentro del día hábil siguiente posterior de su ingreso cuando se presenten cambios de dicho personal	100%		El contratista entregó las copias de los contratos de las economías dentro del tiempo estipulado. Los soportes de los contratos y las hojas de vida de cada una de las economas se encuentran en la carpeta 4 -5 - 6 - 7 a partir del folio 763 hasta el folio 1240.
7. Presentar a la Interventoría y/o Supervisión durante la fase de alistamiento el plan de capacitaciones, y realizar la entrega de al menos dos dotaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa, realizando el cambio de dotación cada vez que se requiera y/o brindando las dos dotaciones al personal que se vincule como reemplazo de otro	100%		el contratista presento el programa de capacitación carpeta 7 del folio 1241 al 1259. Durante el periodo de ejecución se realizó el programa de capacitación entregado por el contratista, la evidencia se encuentra en la carpeta 7 del folio 1241 al 1259, se realizó la entrega de la dotación del personal y se cumplió con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 soportado en la carpeta 07 folio 1260 al 1267.
8. Garantizar un archivo individual de todo el personal vinculado con al menos la siguiente documentación: certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, certificados médicos de aptitud laboral expedido por un medico debidamente matriculado, hoja de vida en la que acredite la mayoría de edad. Los documentos deben	100%		Cuenta con un archivo individual de todo el personal vinculado reposa la hoja de vida, los exámenes médicos. Los soporten se encuentran en la carpeta 4 -5 - 6 - 7 a partir del folio 763 hasta el folio 1240.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTION EN CONTRATACION		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN			
reposar en una carpeta física o digital, la cual deberá mantenerse a disposición del interventor del contrato y/o Supervisor, cuando éste la requiera			
9. Garantizar el pago de los recibos del servicio público de GAS domiciliario (Incluyendo los últimos recibos después de terminado el contrato), de los restaurantes escolares donde se utilice este servicio; así mismo garantizar el suministro de gas en cilindro donde se requiera. Para tal efecto se deberá levantar el respectivo inventario por sede educativa.	100%		El contratista presenta los soportes de pago del servicio de gas correspondiente al periodo Septiembre. Como soporte se encuentran las facturas de pago en la carpeta 7 folios 1269 al 1278.
10. Garantizar el pago mensual no inferior a un salario mínimo legal vigente a las economas que prestan su servicio en el programa de alimentación escolar.	100%		En contratista realizó el pago al personal manipulador contratado para la operación del programa de alimentación escolar en el municipio de Chía. La evidencia se encuentra en la carpeta 7 folios 1281 al 1285.
11. Garantizar el suministro el cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tiene los niños, conforme con lo dispuesto en el código de infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, (no situaciones improvisas), que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el interventor del contrato y/o Supervisor, en ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de alimentación escolar la no cancelación de los recursos financieros por parte del municipio	100%		El programa de alimentación escolar fue entregado de manera continua en modalidad ración industrializada y/o preparada en sitio, durante el periodo del 3 al 30 de septiembre de 2024. Evidencias: registro fotográfico carpeta 7 folio del 1290 al 1313.
12. Atender las solicitudes y visitas a los establecimientos educativos, bodegas, planta de ensamble o producción que realice la Secretaría de Educación del Municipio de Chía o la interventoría y/o Supervisor del programa de alimentación escolar, así como de los diferentes entes de control y dejar registro mediante acta de las mismas.	100%		Durante el periodo de ejecución se atendió las visitas del equipo PAE, en las diferentes instituciones educativas. Como evidencia se encontró los registros de las visitas en la carpeta 7 folio 1314 al 1329.
13. Presentar a la interventoría y/o Supervisor un informe donde se indique por lo menos: 1- el número de Las raciones entregadas durante el periodo de ejecución. 2- Los recursos ejecutados por esas raciones. 3- Raciones no entregadas durante el periodo de ejecución. 4- los recursos no gastados durante el periodo de ejecución. 5- las certificaciones y planillas firmadas por la Secretaría de Educación o quien esta autorice donde se verifiquen y certifiquen cuantos titulares en derecho tomaron el programa PAE en el periodo de ejecución, dar cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional.	100%		Como evidencia se presenta un informe de ejecución en 15 folios que contiene los aspectos solicitados, correspondiente al periodo de ejecución. Se verifican las certificaciones del periodo facturado debidamente diligenciadas y firmadas por cada uno de los rectores de las instituciones educativas, en la carpeta 7 folio 1368 al 1383.
14. Recibir, utilizar, salvaguardar los inventarios que le sean entregados para la ejecución del PAE en los restaurantes y comedores escolares, y hacer devolución de su totalidad y en el mismo estado en que le fueron entregados (salvo por el deterioro normal por su uso razonable) al momento de terminar la ejecución contractual	100%		Se realizo entrega de los inventarios por parte del Municipio, para la ejecución del programa de alimentación escolar soportado en la carpeta 7 folio 1368 al 1388. Como soporte se evidencia los inventarios de cada institución educativa soportado en la carpeta 7 - 8 folio 1389 al 1416.
15. Atender los cambios en la modalidad de raciones y/o modificaciones de la cantidad de titulares en derecho de las sedes educativas comunicadas por la Secretaría de Educación y solicitar autorización por escrito al interventor y/o Supervisor en caso de requerir la modificación de la modalidad o de cantidades por eventualidades o caso fortuito.	100%		Durante el periodo de ejecución se presentó cambios de modalidad, debido racionamiento de agua y pan; carniones, por tal motivo si fue necesario realizar la modificación de entrega de ración preparada en sitio por ración industrializada en todo el municipio. Soportes los oficios de novedades remitidos por la Secretaría de Educación carpeta 8 folio 1420 al 1436.
16.Cumplir con el programa de manejo de residuos sólidos implementados para la planta de producción o ensamble y/o bodega de almacenamiento del operador, así como la implementación del plan de manejo (recolección	100%		El contratista da cumplimiento con el manejo de residuos sólidos, los elementos como cartón de las cajas de leche son recogidas y llevadas a la bodega, para allí dar el respectivo manejo, de igual manera se cuenta con una empresa que realiza el posconsumo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINA $	Página 1 de 5

ACTA DE RECIBO FINAL

(ACTA No. 1)

CONTRATO **No.** CO1.PCCNTR.6740611
TIPO DE CONTRATO: (SERVICIO)
OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR A TRAVES DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NINOS, NINAS Y ADOLECENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)
CONTRATISTA **UNION TEMPORAL IDEANDO SOLUCIONES**
NIT **(901804475)**
INTERVENTOR **(N/A)**
SUPERVISOR **(NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ)**
FECHA DE INICIO: **(03 – SEPTIEMBRE – 2024)**
VALOR DELCONTRATO **$2.898.667.090**
ADICION No. 1 **N/A**
PLAZO DE EJECUCION **45 DIA S**
PRORROGA No. **N/A**
NUEVA FECHA DE TERMINACION **(04 – OCTUBRE – 2024)**

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: (BLANCA ANDREA DEL REAL SUAREZ) - en su calidad de contratista (y Representante Legal de la empresa (UNION TEMPORAL IDEANDO SOLUCIONES) y (NELSY YAZMIN CAJAMARCA) en calidad de supervisor.

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva (las obras, servicios, bienes) pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones determinando su terminación de común acuerdo
(Indicar todo lo que se recibe bienes, obras y/o servicios o anexar cuadro)

EJECUTADO		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1. Cumplir oportunamente con las obligaciones del operador que se encuentra en el Decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el Decreto 1852 de 2015, en la Resolución 335 de 2021 y en los ANEXOS RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento.	100%	N/A
2. Efectuar la fase de ALISTAMIENTO, de conformidad con lo establecido por la Resolución 335 de 2021.	100%	N/A
3. Durante la etapa de alistamiento, el contratista deberá concertar reunión con la Interventoría y/o supervisión a fin de conocer y validar el ciclo de menús elaborado por la entidad para las modalidades ración industrializada y la modalidad Ración Tipo Almuerzo, esto teniendo en cuenta,	100%	N/A

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINA $	Página 2 de 5

además, que los cambios a que haya lugar estén en concordancia con el análisis químico y nutricional de los mismos, según lo establecido en los anexos de la Resolución 335 del 21 de diciembre de 2021		
4. Planear, organizar y ejecutar el servicio diario de los complementos alimentarios, y garantizar que los mecanismos de control, manejo y programación cumplan con lo establecido por la Unidad Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA, Resolución No.00335 del 25 de diciembre de 2021 y sus anexos técnicos para la operación del Programa de Alimentación Escolar, además que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones situación que deberá evidenciarse en las actas de visita realizadas por quienes hacen seguimiento al programa de alimentación escolar	100%	N/A
5. Presentar para la aprobación de la secretaria de educación y/o interventoría y/o Supervisor rutas, periodicidad y días de entrega (Modelo Operativo) de víveres a cada sede educativa de acuerdo a los cupos adjudicados en cada una de ellas. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo, el cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento. Cumplir con las condiciones de transporte estipuladas en la Resolución 002505 de 2004, para carne, pescado y alimentos fácilmente corruptibles	100%	N/A
6. Presentar a la interventoría y/o Supervisor, las copias de contratos de las economías que la empresa deba contratar, o más tardar dentro del día hábil siguiente posterior de su ingreso cuando se presenten cambios de dicho personal	100%	N/A
7. Presentar a la Interventoría y/o Supervisión durante la fase de alistamiento el plan de capacitaciones, y realizar la entrega de al menos dos dotaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa, realizando el cambio de dotación cada vez que se requiera y/o brindando las dos dotaciones al personal que se vincule como reemplazo de otro	100%	N/A
8. Garantizar un archivo individual de todo el personal vinculado con al menos la siguiente documentación: certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, certificados médicos de aptitud laboral expedido por un medico debidamente matriculado, hoja de vida en la que acredite la mayoría de edad. Los documentos deben reposar en una carpeta física o digital, la cual deberá mantenerse a disposición del interventor del contrato y/o Supervisor, cuando éste la requiera	100%	N/A

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINA $	Página 3 de 5

9. Garantizar el pago de los recibos del servicio público de GAS domiciliario (Incluyendo los últimos recibos después de terminado el contrato), de los restaurantes escolares donde se utilice este servicio; así mismo garantizar el suministro de gas en cilindro donde se requiera. Para tal efecto se deberá levantar el respectivo inventario por sede educativa.	100%	N/A
10. Garantizar el pago mensual no inferior a un salario mínimo legal vigente a las economas que prestan su servicio en el programa de alimentación escolar.	100%	N/A
11. Garantizar el suministro el cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tiene los niños, conforme con lo dispuesto en el código de infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, (no situaciones improvisas), que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el interventor del contrato y/o Supervisor, en ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de alimentación escolar la no cancelación de los recursos financieros por parte del municipio	100%	N/A
12. Atender las solicitudes y visitas a los establecimientos educativos, bodegas, planta de ensamble o producción que realice la Secretaría de Educación del Municipio de Chía o la interventoría y/o Supervisor del programa de alimentación escolar, así como de los diferentes entes de control y dejar registro mediante acta de las mismas.	100%	N/A
13. Presentar a la interventoría y/o Supervisor un informe donde se indique por lo menos: 1- el número de Las raciones entregadas durante el periodo de ejecución. 2- Los recursos ejecutados por esas raciones. 3- Raciones no entregadas durante el periodo de ejecución. 4- los recursos no gastados durante el periodo de ejecución. 5- las certificaciones y planillas firmadas por la Secretaría de Educación o quien esta autorice donde se verifiquen y certifiquen cuantos titulares en derecho tomaron el programa PAE en el periodo de ejecución, dar cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional.	100%	N/A
14. Recibir, utilizar, salvaguardar los inventarios que le sean entregados para la ejecución del PAE en los restaurantes y comedores escolares, y hacer devolución de su totalidad y en el mismo estado en que le fueron entregados (salvo por el deterioro normal por su uso razonable) al momento de terminar la ejecución contractual	100%	N/A
15. Atender los cambios en la modalidad de raciones y/o modificaciones de la cantidad de titulares en derecho de las sedes educativas comunicadas por la Secretaría de Educación y solicitar autorización por escrito al interventor y/o Supervisor en caso de requerir la modificación de	100%	N/A

Chía, 12 de noviembre de 2024.

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
Chía, Cundinamarca
contactenos@personeriachia.gov.co

Asunto: visita de vigilancia realizada a la institución educativa oficial Tíquiza con fecha de veinticuatro (24) de septiembre de 2024

Respetados señores:

Dando respuesta a los hallazgos de la visita realizada por la personería "en pleno ejercicio de precisas facultades constitucionales y legales establecidas en la ley 136 de 1994, lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 1755 del 2015 y demás normas concordantes" se relaciona el hallazgo del pasado 24 de septiembre en la IEO "Lo anterior, para un total de 380 gramos de alimento que debe ser servido, sin embargo, al realizar el ejercicio de gramaje con un plato de comida para un estudiante de secundaria, se observó que el mismo registró un peso de 421 gramos, existiendo así un excedente de 41 gramos."

Respuesta:

Sobre la base del hallazgo que se encontró en la personería bajo el radicado **No 20240010006750**, a continuación, se presentan los resultados de la gestión adelantada, a saber:

1- El equipo Pae, apegado a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contrato No. CO1.PCCNTR.6740611, celebrado entre el Departamento de Chía - Secretaría de Educación y Unión Temporal Ideando Soluciones, solicito al operador, remitir las explicaciones correspondientes, incluyendo un plan de acción que evite la repetición de estas novedades.

El equipo técnico multidisciplinario del PAE verificara el cumplimiento de los gramajes y raciones servidas en las instituciones por parte de las cómodas del operador Unión Temporal Ideando Soluciones, para no incurrir en pesos por debajo que nos lleven a incumplir con la ingesta de energía y nutrientes recomendada; Sin embargo, el gramaje adicional o por encima de la ración por componente, no incurre en incumplimiento al aporte diario mínimo que debe contener la ración de acuerdo Resolución 335 de 2021 y sus anexos técnicos.

Cordial saludo

Chía, 14 de noviembre de 2024.

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
Chía, Cundinamarca
contactenos@personeriachia.gov.co

Asunto: Derecho de petición radicado en la personería el día 4 de junio 2024 bajo número. 20249999903471 y del cual la personería lo traslada el día 14 de junio con número 20240010004050.

Respetados señores:

Dando respuesta al derecho de petición radicado en la personería por el señor OSCAR ALBERTO MARTINEZ CENTENO identificado con cedula 12.579.084 de El Banco – Magdalena, donde indica los hechos y peticiones que a continuación se relacionan:

Hechos:

1- En dichas revisiones he evidenciado muchas falencias en las cocinas que han obstaculizado la preparación de los alimentos que los niños y las niñas consumen durante su jornada escolar.

Respuesta:

El mes de febrero de 2024, la Secretaría de Educación Municipal (SEM) realizó un diagnóstico inicial de las cocinas en las 12 instituciones educativas oficiales, en esta evaluación, se revisaron aspectos como el estado de la infraestructura, la capacidad de las instalaciones y la disponibilidad de equipos en cada sede.

Este diagnóstico permitió establecer el tipo de modalidad adecuado para implementar, con el objetivo de garantizar el suministro de alimentación escolar de forma continua, desde el primer hasta el último día del calendario académico de acuerdo con la resolución 355 del 2021.

2- Le realice la consulta con el señor operador del porque no se estaba preparando en los colegios la alimentación de los niños y me indico que ese tema debía tratarlo con la secretaría de obras públicas.

Respuesta:

Para ejecutar el programa se realizó al inicio del calendario escolar la validación de las Instituciones educativas oficiales - IEO de acuerdo con lo mencionado en la respuesta del punto 1, lo cual definió que instituciones debían tener modalidad RI (ración industrializada) o RPS (ración preparada en sitio) con el fin de tener cobertura en todas las instituciones y dar cumplimiento al programa de alimentación Escolar y a la resolución 335 de 2021, es de señalar que el operador no tiene la facultad de establecer la modalidad en las Instituciones educativas.

3- Esta situación ha generado mucho desorden en el suministro y consumo de alimentos de los niños quienes tenían otras expectativas frente a la alimentación, ya que lo que les dan no es lo mejor para su correcto desarrollo.

Respuesta:

Mediante la verificación y seguimiento continuo al Programa de alimentación escolar - PAE, la Secretaría de educación municipal - SEM, a través del equipo técnico multidisciplinario del programa de alimentos escolar - PAE, asegura la correcta ejecución del programa, sin evidenciar durante la presente vigencia algún obstáculo que impida el suministro de alimentación, de igual forma, se informan permanentemente observaciones al operador con el fin de continuar el proceso de mejora en el servicio prestado en el municipio. El operador garantiza que la entrega de cada refrigerio o almuerzo se haga de forma organizada por parte de las ecónomas dispuestas en cada sede de las Instituciones educativas oficiales – IEO para estas labores, lo cual permite tener la seguridad de cubrir el 100% de las raciones en cada sede.

4- Las expectativas de los niños eran consumir alimentos adecuados a su edad con la debida preparación sin embargo reciben alimentos muy industrializados como jugos en bolsa y galletas que máximo pueden llegar a costar $ 1.500.

Respuesta:

Con respecto al valor de la ración, se realiza en el estudio de costos de la etapa precontractual de acuerdo con el anexo técnico administrativo y financiero expedido el 23 de diciembre del 2021.

"3.2 ETAPA PRECONTRACTUAL Comprende las actividades previas al proceso de contratación del PAE que debe desarrollar la Entidad Territorial para garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación escolar. Las entidades territoriales en virtud del principio de planeación están obligadas a elaborar de manera previa, los estudios y análisis completos antes de iniciar un proceso de selección, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto de contratación pública, normatividad vigente, y aquellas que modifiquen, sustituyan o adicionen. Se debe realizar un estudio de costos del PAE para determinar el valor unitario del (los) complemento(s) alimentario(s) que se suministrará a los beneficiarios del programa. Este documento debe contemplar la metodología empleada, los resultados, el detalle y la forma en que se realizaron los cálculos para la estimación de los costos por cada elemento o concepto del gasto y deberá contar con los soportes pertinentes y fuentes de información empleadas."

5- La disculpa del operador es que no tienen las cocinas para poder llevar a cabo la preparación e indica que la adecuación de las cocinas está a cargo de la secretaría de obras públicas de este municipio.

Respuesta:

Con respecto a esta inquietud esta ya fue respondida en el punto 2 de la misma petición.

6- Téngase en cuenta que muchos de estos niños que reciben alimentos en el colegio, son niños de escaso recursos que posiblemente en casa no cuentan con la alimentación adecuada para su desarrollo físico e intelectual.

Respuesta:

Las raciones de acuerdo con las modalidades establecidas en las Instituciones educativas oficiales – IEO son entregadas diariamente durante el periodo escolar y los soportes de las entregas son validadas por cada rector dando cumplimiento al programa de alimento escolar, esto de acuerdo con las minutas entregadas por la nutricionista del equipo PAE al operador para su ejecución y dar cumplimiento con la ingesta diaria de energía y nutrientes, en cumplimiento a la resolución 335 del 2021 y sus respectivos anexos técnicos.

7- Por lo anterior es muy grave que los alimentos ofrecidos en las instituciones educativas públicas de este municipio no cumplan con las expectativas de calidad y cantidad para nuestros niños y niñas.

Respuesta:

Con respecto a esta inquietud no corresponde a la realidad, toda vez que el equipo técnico multidisciplinario del PAE presta vigilancia al cumplimiento de la Resolución 00335 de 2021 y el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible, anexo que señala lo siguiente: *"tiene como fin garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos servidos a los estudiantes beneficiarios, durante los procesos de planeación, suministro y consumo, en desarrollo del programa. Para el desarrollo de este eje, se establecen en estos lineamientos los parámetros y procedimientos para su garantía, destacándose los siguientes, que se desarrollan en los anexos técnicos correspondientes:*

a) Cumplir con las minutas patrón establecidas en el anexo de Alimentación Saludable y sostenible, en cuanto al aporte nutricional mínimo definido para cada modalidad de atención y nivel educativo, de acuerdo con la normatividad nacional vigente en alimentación saludable.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL PAE

,

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 6870780

MES VERIFICADO: 15 Octubre - 13 Noviembre

1a REVISIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA: DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN).

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	SOPORTES	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	
1. APROBACIÓN POLIZAS	VERIFICACIÓN FORMATOS	carpeta 1	CUMPLE	
2, FACTURA	No			$ 2.502.969.516,00
3 RUT		1 - 4	CUMPLE	
4, CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO			
5, CERTIFICACION DE APORTE PARAFISCALES	CARTA REPRESENTANTE LEGAL	NO		
	DOCUMENTOS CONTADOR	SI		
	SOPORTE PARAFISCALES	NO		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SOPORTES	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	
1. Cumplir oportunamente con las obligaciones del operador que se encuentra en el Decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el Decreto 1852 de 2015, en la Resolución 335 de 2021 y en los ANEXOS RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento.	INFORME GENERAL		CUMPLE	Plan de accion del refuerzo del Plan de saneamineto basico
2.Efectuar la fase de ALISTAMIENTO, de conformidad con lo establecido por la Resolución 335 de 2021.	remisiones de preparado en sitio y racion industrializada		CUMPLE	sale en esfero raciones 46 raciones adcionales Fonqueta 25-10-24
3. Durante la etapa de alistamiento, el contratista deberá concertar reunión con la Interventoría y/o supervisión a fin de conocer y validar el ciclo de menús elaborado por la entidad para las modalidades ración industrializada y la modalidad Ración Tipo Almuerzo, esto teniendo en cuenta, además, que los cambios a que haya lugar, estén en concordancia con el análisis químico y nutricional de los mismos, según lo establecido en los anexos de la Resolución 335 del 21 de diciembre de 2021	ciclos de menu	carpeta 5	CUMPLE	cuenta con ciclo de menu y acta firmada
4. Planear, organizar y ejecutar el servicio diario de los complementos alimentarios, y garantizar que los mecanismos de control, manejo y programación cumplan con lo establecido por la Unidad Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA, Resolución No.00335 del 25 de diciembre de 2021 y sus anexos técnicos para la operación del Programa de Alimentación Escolar, además que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones situación que deberá evidenciarse en las actas de visita realizadas por quienes hacen seguimiento al programa de alimentación escolar	Se evidencio Plan de saneamiento, formatos diligenciados de limpieza y desinfeccion, control de plagas, lavado de manos, cloro y ph, desinfeccion (faltan algunas firmas de supervision)			Se adjunto plan de Saneamiento basico por parte del equipo PAE
5. Presentar para la aprobación de la secretaria de educación y/o interventoría y/o Supervisor: rutas, periodicidad y días de entrega (Modelo Operativo) de víveres a cada sede educativa de acuerdo a los cupos adjudicados en cada una de ellas. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo, el cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento. Cumplir con las condiciones de transporte estipuladas en la Resolución 002505 de 2004, para carne, pescado y alimentos fácilmente corruptibles	Plan de rutas	carpeta 5	CUMPLE	Se tiene aprobacion rutas
6. Presentar a la interventoría y/o Supervisor, las copias de contratos de las ecónomas que la empresa deba contratar, o más tardar dentro del día hábil siguiente posterior de su ingreso cuando se presenten cambios de dicho personal	No se evidencio los contratos de las economas en las carpetas	Carpeta 5		
7. Presentar a la Interventoría y/o Supervisión durante la fase de alistamiento el plan de capacitaciones, y realizar la entrega de al menos dos dotaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa, realizando el cambio de dotación cada vez que se requiera y/o brindando las dos dotaciones al personal que se vincule como reemplazo de otro	Se observo soporte entrega de dotacion solo a 79 economas de las 89, se tiene plan de capacitacion pero no se tiene soporte de su ejecución.	Carpeta 5		
8. Garantizar un archivo individual de todo el personal vinculado con al menos la siguiente documentación: certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un Página 12 de 15 ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico debidamente matriculado, hoja de vida en la que acredite la mayoría de edad. Los documentos deben reposar en una carpeta física o digital, la cual deberá mantenerse a disposición del interventor del contrato y/o Supervisor, cuando éste la requiera	No se tiene soportes de capacitación básica de manipulación de alimentos, ni certificados médicos de aptitud laboral y tampoco hojas de vida.	Carpeta 5		
9. Garantizar el pago de los recibos del servicio público de GAS domiciliario (Incluyendo los últimos recibos después de terminado el contrato), de los restaurantes escolares donde se utilice este servicio; así mismo garantizar el suministro de gas en cilindro donde se requiera. Para tal efecto se deberá levantar el respectivo inventario por sede educativ	No se tiene soporte de pago de las 5 IEO relacionadas: - Fagua Sede B - La Caro - EL Cerro - Fonqueta - JJ Casas	Carpeta 5		
10. Garantizar el pago mensual no inferior a un salario mínimo legal vigente a las ecónomas que prestan su servicio en el programa de alimentación escolar.	Se evidencio soporte de pago nomina 89 personas y en informe de revision de idoneidad del personal operador por parte del equipo PAE el 21 de oct 2024, se encontro que no coincide el numero de economas en las visitas y adicional en estudios previos aparece 126 economas. pago seguridad social a 92 personas, no es claro.	Carpeta 1 y 5-6		
11. Garantizar el suministro el cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tiene los niños, conforme con lo dispuesto en el código de infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, (no situaciones improvistas), que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el interventor del contrato y/o Supervisor, en ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de alimentación escolar la no cancelación de los recursos financieros por parte del municipio	Se entrego las raciones en las IEO se anexo fotos	Carpeta 10		
12. Atender las solicitudes y visitas a los establecimientos educativos, bodegas, planta de ensamble o producción que realice la Secretaría de Educación del Municipio de Chía o la interventoría y/o Supervisor del programa de alimentación escolar, así como de los diferentes entes de control y dejar registro mediante acta de las mismas.	Se evidencio visitas de supervisión actas ivc por parte de secretaria de salud y equipo Pae (falta firma en una de las visitas)	Carpeta 5		
13. Presentar a la interventoría y/o Supervisor un informe donde se indique por lo menos: 1- el número de Las raciones entregadas durante el periodo de ejecución. 2- Los recursos ejecutados por esas raciones, 3- Raciones no entregadas durante el periodo de ejecución. 4- los recursos no gastados durante el periodo de ejecución. 5- las certificaciones y planillas firmadas por la Secretaría de Educación o quien esta autorice donde se verifiquen y certifiquen cuantos titulares en derecho tomaron el programa PAE en el periodo de ejecución, dar cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional. 1	No se encontro el número de las raciones entregadas durante el periodo de ejecución, Los recursos ejecutados por esas raciones, Raciones no entregadas durante el periodo de ejecución, ni los recursos no gastados durante el periodo de ejecución, solo se tiene firmas de las planillas por parte de los rectores, falta informacion de planillas del mes de Noviembre.	Carpeta 6		
14.Recibir, utilizar, salvaguardar los inventarios que le sean entregados para la ejecución del PAE en los restaurantes y comedores escolares, y hacer devolución de su totalidad y en el mismo estado en que le fueron entregados (salvo por el deterioro normal por su uso razonable) al momento de terminar la ejecución contractual	Se hace entrega inv por parte del equipo Pae, falta fecha de acta.	Carpeta 6		
15. Atender los cambios en la modalidad de raciones y/o modificaciones de la cantidad de titulares en derecho de las sedes educativas comunicadas por la Secretaría de Educación y solicitar autorización por escrito al Interventor y/o Supervisor en caso de requerir la modificación de la modalidad o de cantidades por eventualidades o caso fortuito.	Se adjunto soportes de la secretaria de Educacion de acuerod a los eventos, racionamiento realizados durante las fechas de ejecución del contrato	Carpeta 6 - 7	Cumple	
16.Cumplir con el programa de manejo de residuos sólidos implementados para la planta de producción o ensamble y/o bodega de almacenamiento del operador, así como la implementación del plan de manejo (recolección y disposición final) de los residuos sólidos, que se generen en las sedes de cada IEO.	Se tiene soporte de residuos solidos y soporte por institucion pero solo hasta el 31 oct, falta del 1 hasta el 13 de nov.	Carpeta 7		
17.Propender por el mantenimiento de los equipos y elementos requeridos para la operación del programa de alimentación escolar, de acuerdo con el diagnostico e inventario de aquellos entregados en funcionamiento por la Secretaría de Educación. 18. El contratista se compromete a suministrar durante el presente contrato, como mínimo 3 unidades de cada uno de los siguientes artículos, según sea requerido para la elaboración y distribución de raciones en las sedes educativas del municipio de Chía:	Se realizo mantenimiento a: - JJ Casas Puerta se coloco candado, se instalo angeo. - Balaguer cambio completo de llave - Laura Vicuña Instalacion angeos en ventana. - Fagua Polideportivo: Instalacion de angeos en ventanas. Fotos.	Carpeta 7	CUMPLE	
18. El contratista se compromete a suministrar durante el presente contrato, como mínimo 3 unidades de cada uno de los siguientes artículos, según sea requerido para la elaboración y distribución de raciones en las sedes educativas del municipio de Chía:	Equipos en proceso de compra, se observo la solicitud de los equipos por parte de la SEM.		Cumple	
19. Acreditar mediante certificado o constancia expedido por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No. 0312 de 2019 20. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	Se realizo capacitacion de SST	Carpeta 10		

Informe Consolidado del informe de gestion del operador	
Contrato	CO.PCCNTR.6740611
Periodo	01- 30 Septiembre 2024
Se reviso el informe tecnico del operador de acuerdo al contrato del mes de Septiembre encontrando novedades de la informacion anexa que no es clara y algunos documentos que no estan.	
Informe Tecnico	El informe tecnico que presento el contratista es muy generico y conceptual, falta resumir las actividades que se realizo durante el contrato de acuerdo a los programas establecidos de muestreo, residuos solidos y plan de saneamiento basico.
Formatos de Remision	Las remisiones de entregado se firmaron por las Economas en la mayoria de los formatos, en otros formatos no son legibles y falta diligenciarlo o cerrarlo de ser el caso.
Ciclos de Menu	Se observo cambios en las minutas sin previa notificacion por parte del operador al equipo tecnico PAE para el ajuste de la composicion nutricional de la racion.
Residuos Solidos	Los soportes del formato de residuos solidos organicos no es claro falta informacíon diaria o según ciclos de recoleccion, no hay soporte de la recoleccion de residuos inorganicos y/o reciclados.
Plan de Saneamiento basico	Los formatos no son legibles, no se completan en su totalidad, hay datos que faltan firma del operador (economa) y/o lider.
Microbiologia	Se evidencio un solo soporte de microbiologia de un menu o racion, no se tiene un programa de muestreo claro de microbiologia, una muetsra no es representativo para el total de menu entregadas en las IEO, falta soporte de certificados de calidad (microbiologia) de modalidad industrializado.
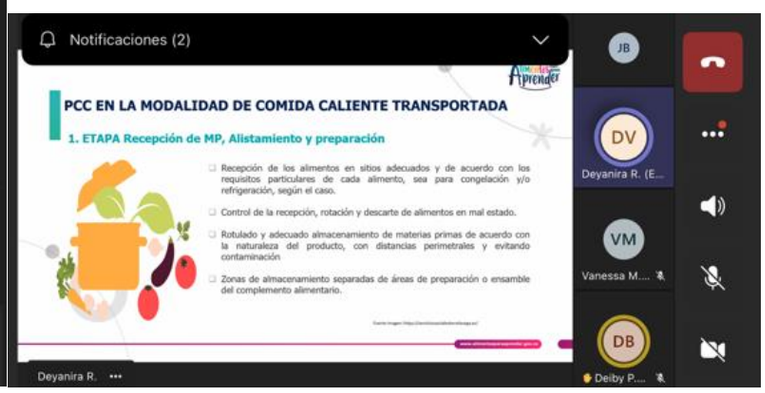
Informe Consolidado del informe de gestion del operador	
Contrato	CO.PCCNTR.6740611
Periodo	01- 4 Octubre de 2024
Se reviso el informe tecnico del operador de acuerdo al contrato del mes de Septiembre encontrando novedades de la informacion anexa que no es clara y algunos documentos que no estan.	
Informe Tecnico	El informe tecnico que presento el contratista es muy generico y conceptual, falta resumir las actividades que se realizo durante el contrato de acuerdo a los programas establecidos de muestreo, residuos solidos y plan de saneamiento basico.
Formatos de Remision	Las remisiones de entregado se firmaron por las Economas en la mayoria de los formatos, en otros formatos no son legibles y falta diligenciarlo o cerrarlo de ser el caso, se evidencio un formato en esfero cambiando el menu (sede Laura Vicuña el dia 2/10/24)
Ciclos de Menu	Se observo que no se cumplio con la minuta enviada al correo del coordinador del PAE el dia 29/09/24 o en tal caso no es claro en los soportes indicando que se tiene fruta y se entrego dulce, se requiere claridad en la informacion y que correspondan las planillas con la informacion real.
Plan de Saneamiento basico	Los formatos no son legibles, no se completan en su totalidad, hay datos que faltan firma del operador (economa) y/o lider.
Microbiologia	Se observo solo soporte de certificado microbiologico de leche saborizada falta nectar de acuerdo a la minuta correspondiente a los dias 1 al 4 de Octubre.